

DON VÍCTOR MARTÍNEZ CRESPO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ORTIGOSA DE CAMEROS (LA RIOJA);

ANTECEDENTES

Siendo necesario para este Ayuntamiento realizar las obras consistentes en la Memoria Técnica Valorada para las “Obras de sustitución de canalones y otras mejoras en cubierta de nuestro Colegio Escuela Hogar Nuestra Señora del Carmen, CRA CAMEROS” cuyo redactor es el Ingeniero de Edificación-Arquitecto Técnico, D. RAFAEL PEREDA GONZALEZ, Colegiado nº 889, con un PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN POR CONTRATA (IVA INCLUIDO): 87.109,22 euros, de fecha de redacción de marzo de 2024 por los siguientes motivos: la necesidad que existe de actuación urgente en el edificio del colegio dado que éste reúne deficiencias que en la actualidad deben corregirse y, por tanto, considerando conveniente efectuar la contratación de la obra de la Memoria Técnica Valorada para las “Obras de sustitución de canalones y otras mejoras en cubierta de nuestro Colegio Escuela Hogar Nuestra Señora del Carmen, CRA CAMEROS”.

Teniendo en cuenta la subvención de ayuntamientos para la ejecución de obras de reforma, conservación y mantenimiento de centros educativos públicos que imparten enseñanzas de educación infantil de segundo ciclo y educación primaria (Orden 37/2005, de 21 de noviembre, de la consejería de educación, cultura y deporte)

De acuerdo a la Resolución nº 16/2024, de la Consejería de Educación y Empleo por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones a ayuntamientos para la ejecución de obras de reforma, conservación y mantenimiento de centros educativos públicos que imparten enseñanzas de educación infantil de segundo ciclo y educación primaria.

Teniendo en cuenta que este Ayuntamiento participa en la citada convocatoria solicitando a la Consejería subvención para la actuación contemplada en la Memoria descrita con fecha de marzo de 2024.

La Memoria Técnica Valorada para las “Obras de sustitución de canalones y otras mejoras en cubierta de nuestro Colegio Escuela Hogar Nuestra Señora del Carmen, CRA CAMEROS” fue aprobada por el pleno en sesión de 15 de marzo de 2024 de carácter ordinaria.

Visto el Presupuesto de Obras de la Memoria Técnica Valorada para las “Obras de sustitución de canalones y otras mejoras en cubierta de nuestro Colegio Escuela Hogar Nuestra Señora del Carmen, CRA CAMEROS” cuyo redactor es el Ingeniero de Edificación-Arquitecto Técnico, D. RAFAEL PEREDA GONZALEZ, Colegiado nº 889 con fecha de redacción de marzo de 2024, que asciende a 87.109,22 euros.



Vista la Memoria Técnica de la obra, redactada por el Ingeniero de Edificación-Arquitecto Técnico, D. RAFAEL PEREDA GONZALEZ, Colegiado nº 889 con fecha de redacción del proyecto de marzo de 2024, así como el acta de replanteo del proyecto.

Teniendo en cuenta la Resolución de fecha 4 de julio de 2024 de la Consejería de educación y empleo que nos autoriza a contratar la ejecución de la obra descrita, y nos concede una subvención de 34.843,69 euros, es decir, del 40%, con arreglo a la memoria aportada y con sujeción a lo establecido en la legislación vigente en materia de contratación de las Administraciones Públicas, y en las demás disposiciones legales aplicables.

El valor estimado es de 71.991,09 euros y 15.118,13 euros de IVA.

Vista la autorización de la Comisión de Patrimonio Histórico Artístico de fecha de 29 de abril de 2024, CPHA-2024/0067.

Existe consignación presupuestaria para acometer las obras de sustitución de canalones y otras mejoras en cubierta de nuestro Colegio Escuela Hogar Nuestra Señora del Carmen, CRA CAMEROS", en la aplicación presupuestaria 1522 611 619 Obras cubierta con 190.000,00 euros.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.ñ) de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, y de acuerdo a lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda, del Real Decreto Legislativo 9/2017, de 8 de noviembre, aprobando la Ley de Contratos del Sector Público,

Los contratos que celebren las Administraciones Públicas se adjudicarán con arreglo a las normas de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP).

Teniendo en cuenta la sesión de pleno de carácter extraordinaria de fecha de 26 de julio de 2024 que aprueba por unanimidad de los miembros de la Corporación que asisten a la sesión los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de Contratación de las obras contenidas en la Memoria Técnica Valorada para las "Obras de sustitución de canalones y otras mejoras en cubierta de nuestro Colegio Escuela Hogar Nuestra Señora del Carmen, CRA CAMEROS", mediante procedimiento abierto supersimplificado o sumario, tramitación ordinaria y convocatoria de su licitación.



SEGUNDO.- Asimismo autoriza en cuantía de 71.991,09 euros, más 15.118,13 euros de IVA, con un total de 87.109,22 euros, el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación referenciada, con cargo a la aplicación presupuestaria 1522 61I 619 del Presupuesto Municipal del ejercicio de 2024.

TERCERO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá el contrato mediante procedimiento abierto supersimplificado o sumario y tramitación ordinaria.

CUARTO.- Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

QUINTO.- Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación en los medios contenidos en el pliego.

SÉXTO.- Finalizado el plazo de presentación de proposiciones, se procederá a la apertura de las proposiciones y a su valoración.

SEPTIMO. El resto del expediente lo tramitará la Alcaldía, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 22.4 de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 22.2.ñ) de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, y de acuerdo a lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda, del Real Decreto Legislativo 9/2017, de 8 de noviembre, aprobando la Ley de Contratos del Sector Público, es decir, se delega en la alcaldía, todas las competencias relativas a la tramitación del expediente de contratación de la obra: incluyendo la formalización del contrato y aprobación de las certificaciones de obra y las correspondientes facturas.

El estado administrativo de la actuación objeto de la subvención y referida a las obras contempladas en la Memoria Técnica Valorada para las "Obras de sustitución de canalones y otras mejoras en cubierta de nuestro Colegio Escuela Hogar Nuestra Señora del Carmen, CRA CAMEROS" se encuentra en fase de licitación y publicada en la Plataforma de Contratación del sector Público.

Con fecha de 14 de agosto de 2024 concluyó el plazo de presentación de ofertas, no presentándose ninguna oferta a la licitación.

Con fecha de 21 de agosto de 2024 se certifica que la licitación de la obra contemplada en la Memoria Técnica Valorada para las "Obras de sustitución de canalones y otras mejoras en cubierta de nuestro Colegio Escuela Hogar Nuestra Señora del Carmen,



CRA CAMEROS" ha quedado desierta.

Teniendo en cuenta que el expediente de contratación referido sigue vivo y dada la necesidad y la extrema urgencia en realizar estas obras dado que la situación de deterioro de las cubiertas del colegio del CRA de Ortigosa de Cameros puede influir negativamente en el desarrollo del curso escolar, se acuerda licitar nuevamente las obras manteniendo inalterables las condiciones y características del expediente de contratación iniciado y aprobado en sesión de pleno de 26 de julio de 2024.

Teniendo en cuenta que el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada en fecha 26 de julio de 2024, acordó delegar en la Alcaldía, por motivos de eficacia y eficiencia, todas las competencias del Pleno en relación a este expediente de contratación actualmente en vigor de las "Obras de sustitución de canalones y otras mejoras en cubierta de nuestro Colegio Escuela Hogar Nuestra Señora del Carmen, CRA CAMEROS", y publicada la misma en el Boletín Oficial de La Rioja de fecha de 31 de julio de 2024 y número 148.

Vistos los antecedentes descritos

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la convocatoria de la licitación del expediente de Contratación de las obras contenidas en la Memoria Técnica Valorada para las "Obras de sustitución de canalones y otras mejoras en cubierta de nuestro Colegio Escuela Hogar Nuestra Señora del Carmen, CRA CAMEROS", mediante procedimiento abierto supersimplificado o sumario, tramitación ordinaria, ratificando el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá el contrato mediante procedimiento abierto supersimplificado o sumario y tramitación ordinaria, aprobado en fecha de pleno de 26 de julio de 2024.

SEGUNDO.- Autorizar en cuantía de 71.991,09 euros, más 15.118,13 euros de IVA, con un total de 87.109,22 euros, el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación referenciada, con cargo a la aplicación presupuestaria 1522 61I 619 del Presupuesto Municipal del ejercicio de 2024.

TERCERO. -Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.



CUARTO.- Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación en los medios contenidos en el pliego.

QUINTO.- Finalizado el plazo de presentación de proposiciones, se procederá a la apertura de las proposiciones y a su valoración.

Ante mí, para que así conste se expide y firma la presente. En Ortigosa de Cameros, a día de 2 de septiembre de 2024.

Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Víctor Martínez Crespo, y la Secretaria - Interventora, Marta Martínez García.

